



H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES**  
**QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información  
No. Oficio: TUDT-224/2022

Estimado solicitante  
INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 181193822000044 el día 04 de octubre de 2022, por medio de la cual solicita información consisten en:

Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 7° fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 3, 4, 5, 128, 129, 130, 131, 133, 138, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.

Al respecto esta unidad de transparencia resuelve y le notifica:

ÚNICO: Que se envía de respuesta se adjunta el oficio No: TESUMUNDN27/111 de fecha 28 de octubre 2022, emitido por el C.P.A. Emilio González Valles, tesorero municipal del H.XXVII ayuntamiento Del Nayar, dando respuestas su solicitud de información.

ATENTAMENTE  
"GOBIERNO DE DEL NAYAR, ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

  
UNIDAD DE ENLACE  
DE TRANSPARENCIA

LIC. ANDREA HAIDEE GARCIA BALDERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p Archivo

H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR  
2021 - 2024







H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES  
QUE TRANSFORMAN**

OFICIO No. TESMUNDN27(111)  
Asunto: Atención de Solicitud 181193822000043  
Tepic, Nayarit: 28 de octubre de 2022

**LIC. ANDREA HAIDEE GARCIA BALDERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PRESENTE**

En atención a su oficio TDUT-203/2022 y a la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit en base a la responsabilidad que me confiere como servidor público del XXXII Ayuntamiento del Nayar, le informo que en esta Tesorería Municipal no se cuenta con la información solicitada por consiguiente me declaro incompetente para atender la solicitud realizada por medio de la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000044 el día 10 de octubre del 2022.

Sin otro asunto particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
*Del Nayar*  
**C.P.A. EMILIO GONZALEZ VALLES**  
**TESORERO MUNICIPAL DEL NAYAR.**  
**TESORERIA**  
H. XXVII AYUNTAMIENTO  
**DEL NAYAR**  
2021-2024







H. XXVII AYUNTAMIENTO  
DEL NAYAR, NAYARIT.  
2021 - 2024

**ACCIONES**  
**QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT; A 13 DE OCTUBRE DEL 2022  
No. Oficio: TDUT-203/2022  
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

C.P.A. EMILIO GONZALEZ VALLES  
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXVII  
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.  
PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193822000044 el día 10 de octubre del 2022. Donde se solicita:

*Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 7° fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como en los artículos 3, 4, 5, 128, 129, 130, 131, 133, 138, 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente: 1. Número de personas por sexo y edad beneficiadas en términos anuales en este municipio por el apoyo mediante programas sociales o de viviendas para la adquisición, fondeo, financiamiento o cofinanciamiento de calentadores solares de agua de 2017 a 2022.*

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.



c.c.p Archivo

ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN



LIC. ANDREA HAIDEE GARCIA BALDERAS  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

2021 - 2024

